

ASSOCIACIÓ DE
COMERCIANTS I EMPRESARIS
DE VILA-SECA

Parc de la Riera, 2 local 1

43480 Vila-seca

Estimado / a

Nos comunicarnos con usted, para informarle que el Ayuntamiento de Vila-seca está planeando conceder subvenciones a las asociaciones y organizaciones cívicas en el municipio para el año 2016.

Esta financiación única puede ser asignada a cualquiera de los siguientes fines:

- Adquisición de equipamientos..
- Celebración de fiestas tradicionales en .
- la educación y actividades culturales.

Si usted está interesado en solicitar la subvención para el año 2016, luego describe el procedimiento que rige la presente convocatoria.

1. presentación de las solicitudes

La fecha límite de presentación de solicitudes para esta beca para el año 2016 terminará el día 31 de marzo de 2016.

Deberá presentar la siguiente documentación al oficial de registro del Ayuntamiento:

- solicitud, según el modelo que acompaña, firmado y sellado.
- fotocopia de la identificación del destinatario de la subvención.
- Declaración jurada para cumplir con los pagos de sus obligaciones fiscales, con la Seguridad Social y con el Consejo. Anexo 1
- Programa explicativo donde usted describirá las actividades que se solicita la beca.
- presupuesto de las actividades o materiales que serán utilizan el subsidio, con los detalles de los ingresos estimados y fuentes de financiación.

Es necesario tener en cuenta que, sin esta documentación, usted no será capaz de iniciar el procesamiento del archivo.

2. resolución de solicitudes

El Ayuntamiento resolverá cada una de las aplicaciones presentadas una vez con toda la documentación que se solicita. Se considerará concedida la subvención una vez que la transferencia de la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

3. presentación de recibos y solicitud de pago.

Una vez llevado a cabo las acciones objeto de esta subvención, la entidad solicitó que el pago es solicitado con la presentación de los siguientes documentos:

- Instancias de solicitar el pago.
 - exposición de motivos de las acciones llevadas a cabo.
 - fotocopia de la transferencia de la subvención aprobada por la Junta de Gobierno Local.
 - Recibos de los gastos que consistirán en:-las facturas originales o fotocopias que lista todos los datos del proveedor y el receptor (factura N^o, nombre, NIF, concepto, importe, fecha, IVA).
 - Documento de facturas presentadas y especificar las fuentes de financiación de las actividades bajo la subvención (adjunto este modelo de papel y deben ser devueltos firmados y sellados). Anexo 2
 - presentación de dos copias de todas las publicaciones y carteles de los actos donde se encuentra la colaboración del Ayuntamiento.
- Por razones de control y auditoría de los documentos de apoyo proporcionados y los costes subvencionables correspondientes al año 2016, el plazo de presentación de la prueba será el 15 de noviembre de 2016.

Sin embargo, usted puede enviar los recibos tan pronto como usted tiene la prueba de haber llevado a la actividad subvencionada y con el cumplimiento de las condiciones especificadas en el Convenio de subvención.

Cualquier pregunta que usted pueda tener con respecto a la tramitación de la subvención, estamos a su disposición en el área de relaciones públicas.

atentamente,

Josep M. Pujals Vallvè
Concejal de servicios generales y seguridad pública

Vila-seca, 16 de noviembre de 2015